



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :— De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 7 de julio	Número 128

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y ss.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Iniciación de procedimientos. Págs. 7 y 8.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 78/2006. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 773/2005. Pág. 8.
De Burgos núm. 3. 561/2005. Págs. 8 y 9.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Aprobación de la Concentración Parcelaria de la zona de Haza. Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Embargo de bienes inmuebles. Págs. 10 y 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Páginas 11 y 12.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Miranda de Ebro. Bajas por caducidad padronal. Págs. 12 y 13.
Aranda de Duero. Secretaría General. Bases generales de selección para la contratación de personal laboral temporal. Págs. 13 y 14.

- Oña. Pág. 14.
- Rabé de las Calzadas. Pág. 15.
- Tardajos. Pág. 15.
- Revilla del Campo. Págs. 15 y 16.
- Quintanaélez. Pág. 16.
- Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 16.
- Palazuelos de la Sierra. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 16 y ss.
- Villalba de Duero. Págs. 20 y 21.
- Valle de Tobalina. Pág. 21.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para la gestión del servicio público de regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública mediante expendedores de tickets. Págs. 21 y 22.
Adjudicación del concurso del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente de edificios y dependencias de este Ayuntamiento. Pág. 22.
Adjudicación de la subasta de las obras de construcción de 121 tumbas en el cuartel n.º 7 del Cementerio de «San Pedro Regalado». Pág. 22.
Adjudicación del 1.º Concurso de Escultura al Aire Libre. Págs. 22 y 23.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Policía Local. Págs. 23 y 24.
Miranda de Ebro. Subasta de obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (1.ª fase)». Págs. 24 y 25.

- Subasta de obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (2.ª fase)». Pág. 25.
- Subasta de obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (3.ª fase)». Pág. 25.
- Solicitud de licencia ambiental para ampliación de tanatorio. Pág. 25.
- Aranda de Duero. Intervención. Pág. 25.
- Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 25 y 26.
- Aranda de Duero. Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 26.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 26.
- Valle de Tobalina. Pág. 26.
- Fuentecén. Pág. 26.
- Campolara. Pág. 26.
- Buniel. Pág. 27.
- Melgar de Fernamental. Adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de actuación del Polígono Industrial «El Parralejo». Pág. 27.
- Alfoz de Santa Gadea. Pág. 27.
- Atapuerca. Págs. 27 y 28.
- Pradoluengo. Pág. 28.
- La Horra. Pág. 28.
- Valle de Losa. Pág. 28.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Raíces de Castilla (Frias-Oña-Poza de la Sal). Pág. 27.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Piedras y Mármoles de Hontoria, S.L. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de junio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200604920/4872. — 271,50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
090046300423	N BANCUTA	X4293034S	ALBACETE	24-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046557770	P GEORGIEV	X6571352E	HUERCAL OVERA	30-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046567518	D TIANU	X3894234N	ROQUETAS DE MAR	05-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046139867	C POYATO	36978787	BARCELONA	17-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046453525	J DIAZ	40995711	GRANOLLERS	02-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090402688149	A MENDEZ	10036914	S CELONI	05-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046525408	G PEÑA	78911182	BALMASEDA	20-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402768534	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	26-04-2006	300,00		RD 13/92	050.
090402759594	I SILVA	30656429	BARAKALDO	02-05-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046480358	J CRUZ	13085207	BILBAO	08-04-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046527302	J RODRIGUEZ	14246903	BILBAO	16-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
099046370627	J VILLAMOR	14576299	BILBAO	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099046310990	J MARTIN	14936979	BILBAO	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090045674170	C BARCENA	20220093	BILBAO	25-03-2006	60,00		RD 13/92	171.
090046350700	O VIZARRAGA	30582369	BILBAO	20-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
090046556600	J MEABE	30590245	BILBAO	01-04-2006	150,00		RD 2822/98	016.
090045251787	I HERNANDO	78885883	BILBAO	05-04-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046034826	F VALLEJUELO	78897914	BILBAO	02-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046469326	F ORTEGA	14563497	GALDAKAO	14-04-2006	310,00		RD 2822/98	001.1
090046469338	I ORTEGA	45751263	GALDAKAO	14-04-2006	310,00		RD 772/97	001.2
099045251187	J CHOMON	22722536	LAS ARENAS GETXO	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402694674	C ALONSO	14938425	NEGURI GETXO	02-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046470936	U VAZQUEZ	44973981	GORDEXOLA	11-02-2006	150,00		RD 13/92	003.1
090045674145	P IMAZ	14230168	PORTUGALETE	25-03-2006	60,00		RD 13/92	171.
090046439395	P GASCO	14706440	SANTURTZI	07-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046525597	M ALUNDA	44977899	SANTURTZI	16-04-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090402768248	J CARBAJAL	11921604	SESTAO	26-04-2006	300,00		RD 13/92	050.
090402768674	A ALONSO	22714670	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	25-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046559522	E HERRERO	12971205	ARANDA DE DUERO	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402711834	J DE LA PUENTE	45419383	ARANDA DE DUERO	02-03-2006	200,00		RD 13/92	052.
090046555413	E HERNANDEZ	71107191	ARANDA DE DUERO	14-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046358693	XASA NETWORKS SL	B09367806	BURGOS	21-04-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090045811495	A BENYAHIA	X37486596	BURGOS	18-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046385763	J FLORES	X4582779Y	BURGOS	06-12-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046359119	M DA SILVA	X5903834X	BURGOS	31-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046155630	J CAICEDO	X6910640Z	BURGOS	09-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046457166	V GOMEZ	09285202	BURGOS	10-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
090402759790	M SERNA	13031835	BURGOS	03-05-2006	140,00		RD 13/92	052.
090046572034	J RODRIGUEZ	13033070	BURGOS	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046357366	M ALEGRE	13049390	BURGOS	25-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046538567	F GONZALEZ	13075534	BURGOS	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046538592	F GONZALEZ	13075534	BURGOS	12-04-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046538580	F GONZALEZ	13075534	BURGOS	12-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046538579	F GONZALEZ	13075534	BURGOS	12-04-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046572332	J SANTOS	13093391	BURGOS	01-05-2006	150,00		RD 13/92	094.2
099402658931	J CONDE	13102324	BURGOS	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046520538	A PEREZ	13113462	BURGOS	18-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090045210566	J SAIZ	13122028	BURGOS	11-04-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090045644463	B HERNANDEZ	13122453	BURGOS	19-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046359788	E PUIGDOMENECH	13135102	BURGOS	22-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046521944	R BARBERO	13142918	BURGOS	29-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046577810	O DIEZ	13150980	BURGOS	16-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046577822	O DIEZ	13150980	BURGOS	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046534823	A LOPEZ	13161707	BURGOS	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	011.
090046534835	A LOPEZ	13161707	BURGOS	12-04-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046524738	J MANERO	13163955	BURGOS	25-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046524726	J MANERO	13163955	BURGOS	25-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402758127	J PEDRERO	14932327	BURGOS	13-03-2006	380,00		RD 13/92	050.
090046155540	C GUERRA	71269543	BURGOS	27-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046534185	L PEREZ	71271747	BURGOS	20-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046030638	J BERRIO	71272310	BURGOS	27-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046030640	J BERRIO	71272310	BURGOS	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046342983	R ZAMORA	71273160	BURGOS	25-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.8

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
0900402759600	D ROJAS	71278388	BURGOS	02-05-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046350104	M PEREZ	71285871	BURGOS	17-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046523710	N LIZARRAGA	71288549	BURGOS	28-04-2006	150,00		RD 2822/98	009.5
090046577100	N LIZARRAGA	71288549	BURGOS	28-04-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
090046471631	A RAMOS	X6059213R	BOCOS	09-04-2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
090046344359	G ALBENIZ	15194557	CASTRILLO DEL VAL	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046577561	I PEREZ	13090988	CEREZO DE RIOTIRON	13-04-2006	60,00		RD 13/92	170.6
090045536162	M ORTIZ	13094189	COVARRUBIAS	14-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046183935	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	28-03-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
090046516791	G PALLAS	20183681	FRIAS	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.4
090046572370	C DIEZ	14607747	GUMIEL DE HIZAN	01-05-2006	150,00		RD 13/92	094.2
090046468358	A RUEDA	01470061	VILLALACRE J TRASL	11-04-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046194775	A GUANNAB	X1990696T	LERMA	04-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
0900402748470	E MARTINEZ	13158050	LOS BALBASES	29-04-2006	300,00		RD 13/92	050.
090046183947	I MURESAN	X5225946R	MEDINA DE POMAR	28-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046180600	J SALAZAR	14551536	MEDINA DE POMAR	23-03-2006	90,00		RD 13/92	094.2
0900402768546	J TORRE	30641452	MEDINA DE POMAR	26-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
090046573646	S PEREZ	71939429	MELGAR FERNAMENTAL	01-05-2006	150,00		RD 13/92	094.2
0900402767864	D URRESTARAZU	78910784	VILLALAZARA	25-04-2006	520,00	1	RD 13/92	050.
090046400693	D URRESTARAZU	78910784	VILLALAZARA	15-05-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046452648	M ROJO	13297362	MIRANDA DE EBRO	08-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046512864	J ESCRIBANO	13304113	MIRANDA DE EBRO	12-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046522158	SAIZ PEÑA SL	B09380262	SOTRAGERO	08-04-2006	60,00		RD 8/2004	003.B
099402682659	L PUENTE	13113333	TUBILLA DEL AGUA	03-01-2006	760,00		RDL 339/90	072.3
090046185154	J LORENZO	11970678	VALDORROS	07-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046528124	S VAZQUEZ	29743561	QUINTANA MARTIN GA	29-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046528112	S VAZQUEZ	29743561	QUINTANA MARTIN GA	29-04-2006	150,00		RD 2822/98	011.19
090046411166	B MAESO	13115443	RUPELO	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046190745	D FERNANDEZ	13113291	VILLAH0Z	31-03-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046520836	L LARA	78527690	A CORUÑA	06-04-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046520502	L LARA	78527690	A CORUÑA	06-04-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046459151	OBAS Y CONTRATAS AEDES SL	B15826894	BETANZOS	15-02-2006	150,00		RD 2822/98	016.
0900402758140	EXPLOTACIONES SUABAR S L	B24338493	OTERO DE LAS DUEÑA	14-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
0900402748419	R ORTEGA	09800077	LEON	29-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046575540	E ALONSO	13301261	HARO	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046520915	M SANCHEZ	16605967	LOGROÑO	17-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046471606	M LOPEZ	33539957	LUGO	31-03-2006	150,00		RD 13/92	094.2
090046511185	A SANCHEZ	07520238	FUENLABRADA	16-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046423491	M GONZALEZ	52123616	FUENLABRADA	26-01-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046422103	METRATIR ESPAÑA SA	A82191800	MADRID	25-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
090046399191	DISEÑO INMOBILIARIO SANTO	B81874596	MADRID	27-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046520873	N EL AMRI	X1066901T	MADRID	15-04-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046556170	Y BANNEL	X1234923F	MADRID	07-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046555449	A CRUZ	X4542242H	MADRID	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099402674092	G CANDIAL	02535856	MADRID	14-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046521658	J LEON	02673322	MADRID	06-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402698114	E ALCANTARA	02900863	MADRID	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402684097	J ROSILLO	33517953	MADRID	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
0900402700939	G MERODIO	39686828	MADRID	23-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046464249	J PEREZ Y	50435186	MADRID	25-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
0900402694563	E BARRANQUERO	11814129	RIVAS VACIAMADRID	21-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046449200	L RALEA	X5601184V	VELILLA SAN ANTONIO	09-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046475030	G CETEAN	X2929836G	VILLALBILLA	30-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046183625	E BELTRAN	25079066	FUENGIROLA	07-03-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046182608	E BELTRAN	25079066	FUENGIROLA	16-03-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046471758	R GUTIERREZ SOLANA	71334440	TORREBLANCA FUENGI	26-03-2006	90,00		RD 13/92	094.2
090046518740	TRANSLINE MALAGA SUR SL	B92473636	MALAGA	06-04-2006	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046521683	TRANSLINE MALAGA SUR SL	B92473636	MALAGA	06-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046559947	M BARRANQUERO	52582847	VELEZ MALAGA	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090046556636	G FERENCZ	X4859423Y	MOLINA DE SEGURA	04-04-2006	150,00		RD 772/97	001.2
090046033860	M TORRES	72802806	PAMPLONA	23-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046575825	E BOAN	34975864	OURENSE	10-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046575813	E BOAN	34975864	OURENSE	10-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046513741	C ARBELDA	00233276	PALENCIA	08-04-2006	60,00		RD 13/92	170.6
090046512153	L ESPINOSA	12776977	PALENCIA	05-04-2006	90,00		RD 13/92	154.
090046194660	B VASILE	X4592328X	VENTA DE BAÑOS	07-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
0900402768637	C PEÑA	13979169	CORRALES BUELNA	22-04-2006	380,00	1	RD 13/92	050.
090046199190	J JARA	13934591	VIÑO DE PIELAGOS	10-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
090046570694	N TSONEV	X6994252K	SARON	17-04-2006	450,00		RD 13/92	039.5
090045506091	M BARRIUOSO	13985366	TORRELAVERGA	08-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046575370	MOYPRI SL	B41625666	ECIJA	12-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046575382	MOYPRI SL	B41625666	ECIJA	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
090046575369	MOYPRI SL	B41625666	ECIJA	12-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
099046366806	AUTO IBERICA S A	A28064707	SEGOVIA	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099046182562	M GOMEZ	16781223	BAYUBAS DE ABAJO	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099046390675	A ZBIR	X3757574H	CABREJAS DEL PINAR	15-05-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046580018	F CALVO	16797740	SORIA	21-04-2006	150,00		RD 772/97	016.4
099402569958	J CASADO	16790185	VINUESA	15-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099046281904	L DOS ANJOS	X2583287L	ANDOAIN	08-05-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090046463476	J AZANZA	15250073	IRUN	06-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046463336	A EL KAWTIT	X2485667B	ARRASATE MONDRAGON	24-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046476951	D SCRIMIEMI	12394010	VALLADOLID	07-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090045635759	J CARRERA	12394604	VALLADOLID	01-04-2006	310,00		RD 2822/98	001.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045635772	J CARRERA	12394604	VALLADOLID	01-04-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090046423028	AUTOS MASKURIBAI S A	A01033919	AMURRIO	08-01-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046439644	ALDAVITRANS SL	B01352764	ESCOTA	10-04-2006	450,00		RD 2822/98	014.2
090046425130	J RAMOS	16240767	POBES	29-01-2006	450,00	1	RD 13/92	020.1
090046564049	CONSTRUCCIONES TAVAR S COO	F01355809	VITORIA GASTEIZ	06-04-2006	150,00		RD 2822/98	011.16
090046439437	O POZO	X3513003Y	VITORIA GASTEIZ	08-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046439139	M BELKHOU	X35513958	VITORIA GASTEIZ	06-04-2006	60,00		RD 13/92	115.4
090046524295	F BEARD	X4940372H	VITORIA GASTEIZ	05-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090046520721	J VEGA	30611196	VITORIA GASTEIZ	12-04-2006	150,00		RD 13/92	143.1
090046521749	K ALVAREZ DE ARCAÑA	44684766	VITORIA GASTEIZ	13-04-2006	150,00		RD 13/92	146.1
090046520848	R SILVA	72747666	VITORIA GASTEIZ	07-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046462113	J ROYO	17438573	CALATAYUD	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046464067	J RAMOS	11707705	VILLARALBO	16-03-2006	150,00		RD 2822/98	012.5

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de junio de 2006. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200604921/4873. — 438,00

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099402636832	J FONTA	26215216	CABO HUERTAS	03-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090402730506	J BELLVERT	21428019	ALTEA	14-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046183996	G OSORIO	X5003567D	BENIDORM	13-03-2006	150,00		RD 13/92	117.2
090402631784	G SEQUERO	22141672	PETRE	22-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046280187	I FERNANDEZ	48352276	CABO LAS HUERTAS	01-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402721438	R RUSO	74231467	SANTA POLA	01-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046436680	R MARTINEZ	20412292	TARAZONA DE MANCHA	07-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
090046377079	TRANSPORTES LARA HERREROS	B02171858	VILLARROBLEDO	15-11-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
099402631366	ENVANS I SOSTRES GRUP GINE	B58280918	BARCELONA	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046091500	R MENDOZA	46794984	EL PRAT DE LLOBREGAT	27-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402634311	H TAHIRI	X2590521P	S ANDREU DE BARCA	29-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
090402705330	J FREJO	39045108	S PERPETUA DE MOGODA	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402684612	A HERNANDEZ	08753491	PUEBLA DE OBANDO	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046404990	C SANMIGUEL	30660938	BALMADEA	13-03-2006	60,00		RD 13/92	170.
090045251775	J ECENARRO	20223591	BARAKALDO	12-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
099402690838	J PEREZ	22728228	BARAKALDO	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046517278	J VILLAMIL	22750689	BARAKALDO	21-03-2006	150,00		RD 13/92	084.1
099045224482	A MANTECA	45674332	CRUCES BARAKALDO	28-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402603980	CONSTRUCCIONES Y REHABILIT	B95361010	BILBAO	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046467639	V ASAVOAEI	X1811858X	BILBAO	10-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402719328	F LLERA	10531853	BILBAO	13-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402690875	I LLANO	13759414	BILBAO	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099045672995	D ROMAN	14261532	BILBAO	25-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046402931	J ECHEVARRIA	14542468	BILBAO	04-03-2006	60,00		RD 13/92	103.
090046365958	M BARRIO	14583287	BILBAO	14-11-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046198859	J PRESA	14606473	BILBAO	10-03-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046198793	J PRESA	14606473	BILBAO	10-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046198847	J PRESA	14606473	BILBAO	10-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046198800	J PRESA	14606473	BILBAO	10-03-2006	150,00		RD 13/92	106.2
090402706929	L LASTERRA	14718444	BILBAO	17-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402663827	P DE MARCOARTU	14909367	BILBAO	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046438044	J MATEO	14925378	BILBAO	11-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046338499	D ALONSO	14954487	BILBAO	09-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046405427	C MARTIN	17806062	BILBAO	05-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090046234657	L PEREZ	30589025	BILBAO	20-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046519603	J AZANZA	30589544	BILBAO	20-03-2006	60,00		RD 13/92	170.6
090046372173	A VIVANCO	30629050	BILBAO	12-02-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
090046324968	A VIVANCO	30629050	BILBAO	12-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
090402722169	F RIOJA	30641758	BILBAO	20-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046516559	I BLANCO	30649647	BILBAO	17-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046375629	I GONZALEZ	30658849	BILBAO	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
090046441420	M ARMAÑANZAS	30674203	BILBAO	04-03-2006	150,00		RD 13/92	106.2
090402650407	I SAN MIGUEL	30677883	BILBAO	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402650419	M GRIMALDI	31566965	BILBAO	03-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046515543	J PEREDA	71339984	BILBAO	10-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046468930	J PEREDA	71339984	BILBAO	10-03-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
099402676957	J HUIDOBRO	78907635	BILBAO	20-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046368923	G ASTEINZA	X3373431K	DURANGO	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402684089	D FERNANDEZ	13975338	ELORRIO	16-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046041703	J MARTIN	14610712	ERANDIO	12-02-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
099402665418	S GARCIA	14705256	GALDAKAO	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402667014	J CAMPO	14549616	GETXO	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046046233	A CABELLO	22710606	GETXO	17-11-2005	60,00		RD 13/92	170.6
099402662156	T SENDAGORTA	30598077	GETXO	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402757834	E VILLANUEVA	33965204	GETXO	14-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046515324	A ESTERLING	X3589892Y	ALGORTA GETXO	14-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046467676	A ALDEKOA	16064107	ALGORTA GETXO	13-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046323320	J CHAMORRO	22743197	GORLIZ	17-11-2005	150,00		RD 13/92	169.
090402703941	J ELEJAGA	30600862	LEZAMA	02-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046421240	J CASTRESANA	22717666	PORTUGALETE	13-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046454840	J SANCHEZ	14931546	SESTAO	23-03-2006	70,00		RD 13/92	100.2
090046324415	A RODRIGUEZ	71944204	SESTAO	11-11-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090046516950	M ECHEVARRIA	14266694	URDUÑA-ORDUÑA	19-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090402648826	A CABEZAS	44976619	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	19-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
090046344293	E DELIBES	71294382	QUINTANADUEÑAS	23-02-2006	150,00		RD 13/92	173.1
090046173220	A DUAL	13111331	ARANDA DE DUERO	29-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046172883	A ALAMO	16659207	ARANDA DE DUERO	06-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
090402722352	R MARTIN	71101953	ARANDA DE DUERO	24-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046359491	S ACINAS	13085074	BARBADILLO MERCADO	16-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402657264	AGUILAR HNOS Y ARINAS SL	B09110842	BELORADO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
099402724988	J ALONSO DE LINAJE	13233199	BRIVIESCA	13-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090045941093	L MELLA	X0905798N	BURGOS	09-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046460608	M DIOP	X1039968T	BURGOS	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046460610	M DIOP	X1039968T	BURGOS	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090045211790	E EKWE	X1908461J	BURGOS	02-11-2005	150,00		RD 13/92	085.1
099406284759	N DELCHEVA	X3051352B	BURGOS	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046333684	E ALCEQUIEZ	X3738464K	BURGOS	06-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046342934	Y OSORIO	X5672215R	BURGOS	17-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046165167	E RODRIGO	X6082091V	BURGOS	10-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046345613	C DE SOUZA	X6399557Z	BURGOS	03-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046168831	J CASTELLANO	X6636695E	BURGOS	14-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046150371	J CAICEDO	X6910640Z	BURGOS	29-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046030729	C DOS SANTOS	X7005748V	BURGOS	23-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090046358929	M RICO	13065433	BURGOS	25-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046512797	F DIEZ	13090080	BURGOS	26-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046154480	L BLANCO	13110459	BURGOS	29-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046452910	N IBAÑEZ	13112792	BURGOS	23-03-2006	150,00		RD 13/92	003.1
099402663811	J ALONSO	13133567	BURGOS	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046446077	J CABORNERO	13140499	BURGOS	14-03-2006	100,00		RD 13/92	075.1
090046422206	D PEREIRA	13151536	BURGOS	08-02-2006	90,00		RD 13/92	154.
090402568302	R AGUARON	13158617	BURGOS	28-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402568533	A BREZMES	13163080	BURGOS	30-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046178368	P ALONSO	13165363	BURGOS	25-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046172779	J AGUADO	14247427	BURGOS	23-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046534203	L PEREZ	71271747	BURGOS	20-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046342314	L PEREZ	71271747	BURGOS	20-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090045454960	L HERNANDEZ	71272714	BURGOS	15-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046560550	V ESPINOSA	71278817	BURGOS	14-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090045937156	J ESCUDERO	71304703	BURGOS	31-01-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099405241030	A GUTIERREZ	71276162	ESPINOSA DE MONTEROS	13-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046362167	E RAMOS	13071994	IGLESIAS	30-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046472623	J DUARTE	X5281947C	MEDINA DE POMAR	13-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
099402676970	J FERNANDEZ	13046801	MEDINA DE POMAR	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046199748	J PEÑA	13274247	MEDINA DE POMAR	15-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046393541	Y LUCIO	13129526	SOTOPALACIOS	18-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046393140	R RUIZ	13140313	CONDADO DE VALDIVI	13-01-2006	150,00		RD 13/92	099.1
090402676652	J BASABE	11932100	POBLACION VALDIVIE	06-10-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046313624	J DOS SANTOS	X2775384C	MIRANDA DE EBRO	22-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046330002	P GUSTI	X6705073K	MIRANDA DE EBRO	23-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402741681	J MORAN	10205340	MIRANDA DE EBRO	23-03-2006	200,00		RD 13/92	026.
090046368340	F BFRRIO	13299747	MIRANDA DE EBRO	19-11-2005	10,00		RD 2822/98	048.1
099406313899	A VALCARCE	13307171	MIRANDA DE EBRO	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046368339	M VALENZUELA	16280581	MIRANDA DE EBRO	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046368327	M VALENZUELA	16280581	MIRANDA DE EBRO	19-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046329255	A OYANGUREN	20175055	MIRANDA DE EBRO	14-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046452193	I GARCIA	27504537	MIRANDA DE EBRO	05-03-2006	100,00		RD 2822/98	018.1
090046387760	O SALAZAR	71343722	MIRANDA DE EBRO	19-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046367256	O SALAZAR	71343722	MIRANDA DE EBRO	19-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
090046196190	I DUVAL	71345876	MIRANDA DE EBRO	01-04-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046300150	M GRACIA	72737196	MIRANDA DE EBRO	26-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402679533	A RUBIO	71277189	ORBAÑEJA RIOPICO	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
090046463348	S TAKACS	X5477087M	S MARTIN DE RUBIALES	25-03-2006	150,00		RD 772/97	001.2
099406309446	L HERNANDEZ	71279467	SALAS DE INFANTES	31-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090046517667	G ANGULO	13029890	TARDAJOS	16-03-2006	150,00	1	RD 13/92	117.1
090046460876	D RODRIGO	15919108	TORDOMAR	15-03-2006	600,00		RD 13/92	020.1
090046515336	G ARANZAMENDI	72408685	LASTRAS DE TEZA	14-03-2006	150,00		RD 13/92	118.1
090046516547	J MARQUEZ	44972264	ORDEJON DE MENA	17-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046371879	M ORTIZ DE VALLEJUELO	30552108	RIBOTA DE ORDUNTE	30-11-2005	150,00		RD 13/92	151.2
090045673215	J VILLA	14909087	VILLASANA DE MENA	06-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046165155	P MARTINEZ	13095067	RIOSERAS	10-12-2005	1.500,00		RD 8/2004	003.A
090046461960	A ESPINOSA	13155729	VILLAGALILJO	21-03-2006	450,00		RD 2822/98	014.2
090046381319	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
090046381540	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046381551	F DIEZ	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	22-11-2005	2.600,00	1	RDL 8/2004	003.A
090046289713	I GONZALEZ	45627184	VILLARCAYO	10-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
0900402758188	O MARTIN	13134809	HORNA	17-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
090046358358	A BELAIDI	X6444667K	ARTEIXO	26-01-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090046400661	L LEAL	71270382	TOURO	07-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090046345522	A CALDERON	75786026	EL PUERTO STA MARIA	08-11-2005	1.500,00		RD 8/2004	003.A
099402681291	J SANTISTEVE	18875562	BENICASIM	03-01-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
090402667262	A DEL RIO	16042390	ALBOLOTE	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402686185	J REYES	23670394	ALFACAR	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046138073	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046138061	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402691150	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	140,00	1	RD 13/92	048.
090046263736	J BOTIA	29053603	HUELVA	29-10-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046377225	CERAMICA LA PORTADA S A	A23035405	BAILEN	22-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046408040	D DUVAL	13301025	HARO	04-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046365569	GRUAS GONZALEZ Y GARCIA SL	B26308569	LOGROÑO	26-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402757871	M GHAILAA	L0001205	LOGROÑO	14-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046154996	D MENDOZA	16608704	LOGROÑO	30-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046264741	F VELASCO	13914503	NAVARRETE	16-03-2006	150,00		RD 13/92	151.2
090046471590	M LOPEZ	33539957	LUGO	28-03-2006	150,00		RD 13/92	102.1
090046377857	J VAZQUEZ	33314761	VILLALBA	20-11-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090046449133	S LONUT	X6251501D	AJALVIR	23-02-2006	60,00	1	RD 13/92	032.
090046365879	C HABUDEANU	X2787689C	ALCALA DE HENARES	05-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
099402666940	F DE LA MORENA	51701741	EL MOLAR	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046311172	F DIAZ	02093012	FUENLABRADA	08-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046449613	G GIL	09456444	FUENLABRADA	27-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
090402710994	A LLORENTE	51325198	FUENLABRADA	07-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046441286	J TIRADO	52092013	FUENLABRADA	16-02-2006	60,00		RD 13/92	015.6
090046436618	A SANCHEZ	52096756	FUENLABRADA	25-02-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402741243	M MUÑOZ	05253847	HUMANES DE MADRID	18-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
099402673439	YDOSK SISTEMAS INFORMATICO	B82792615	MADRID	03-01-2006	400,00	1	RDL 339/90	072.3
090046165337	J FLORES	X1633258M	MADRID	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402664509	E REIS	X1691816M	MADRID	21-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046363925	M IBRAHIMOVIC	X2548602H	MADRID	20-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
090045493047	O PERDOMO	X3028626D	MADRID	22-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045493035	O PERDOMO	X3028626D	MADRID	22-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046376828	M PETRESCU	X4159999N	MADRID	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046337914	M PETRESCU	X4159999N	MADRID	18-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402668928	O GIRALDO	X4291427H	MADRID	16-09-2005	200,00		RD 13/92	052.
090046173929	J HERMOSILLA	00392662	MADRID	13-01-2006	60,00	1	RDL 8/2004	003.B
099402653945	M MARCOS	00791722	MADRID	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402660500	F BAEZA	05242722	MADRID	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
099402662661	J PASTOR	05276500	MADRID	07-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090402673134	J RUIZ DE GAUNA	05352334	MADRID	26-08-2005	300,00		RD 13/92	050.
090046305822	B JIMENEZ	06974040	MADRID	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402634379	M DOMINGO	13058739	MADRID	30-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046441535	J SANZ	13159725	MADRID	24-02-2006	90,00		RD 13/92	130.1
090046442928	R PISA	13748936	MADRID	15-03-2006	150,00		RD 13/92	117.2
090402710143	J NAVARRO	20254267	MADRID	20-01-2006	140,00	1	RD 13/92	048.
090402700277	S VAZQUEZ	22933507	MADRID	08-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046179026	A JIMENEZ	33503727	MADRID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046176153	E VIDAL	50061956	MADRID	27-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046176141	E VIDAL	50061956	MADRID	27-10-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402679835	M GARCIA	50312906	MADRID	04-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046433356	A KITTEL	50858298	MADRID	22-01-2006	600,00		RD 13/92	020.1
099402666198	C FERNANDEZ	51368094	MADRID	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402662689	B FERNANDEZ	13102105	PARACUELLOS JARAMA	13-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046039745	H SHAHI	X1220769K	PELAYOS DE LA PRESA	23-10-2005	60,00	1	RD 8/2004	003.B
099402665959	CUADRA ESGUEVA SL	B82951344	POZUELO DE ALARCON	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402673651	P SAENZ DE TEJADA	51361998	POZUELO DE ALARCON	26-08-2005	380,00		RD 13/92	052.
090046173279	F PEÑA	07468684	SAN SEBASTIAN REYES	09-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
099402637459	J GONZALEZ	10854041	SEVILLA LA NUEVA	11-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
099402636947	P GIL	00358630	TORRELODONES	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090402668138	C SANCHEZ	00417935	TRES CANTOS	08-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402711925	L RALEA	X5601184V	VELILLA SAN ANTONIO	09-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402620706	R CHINCHILLA	24609647	MALAGA	29-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402722157	E MARTINEZ	44577112	MALAGA	20-03-2006	140,00	1	RD 13/92	048.
090046454219	A FERNANDEZ	74316304	ALCANTARILLA	17-03-2006	150,00		RD 13/92	113.1
090402716893	J GALLEGO	38424342	ALEDO	17-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046375381	M VASILEV	X6037207Y	LAS TORRES COTILLAS	11-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090402711160	L HAMZAQI	X3262336Q	ALQUERIAS	19-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046366690	TRANSPORTES SAKANA SOCIEDA	F31335011	ALSASUA	05-12-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046392524	AVICOLA NAVARRA S L	B31217359	ANSOAIN	07-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402719419	M MINDEGUA	15805970	ELIZONDO	21-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402757822	A SABER	X2707338P	NOAIN	14-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046334652	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B31258346	OLITE	19-10-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090402730543	J HUARTE	33426836	ORCOYEN	14-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046561267	R TORRADO	72704319	VILLAVA	18-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090046069002	R TORRADO	72704319	VILLAVA	18-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046044406	J POMBO	34262358	O BARCO	10-11-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046378321	Y LOZANO	71934150	PALENCIA	03-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046191087	H KOSTOV	X5707362G	VILLAMORONTA	03-02-2006	150,00		RD 772/97	001.2
099402629785	C HUIBERTS	72766223J	SAN JOSE	19-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046174429	J RIADIGOS	76826833	LALIN	08-11-2005	150,00		RD 13/92	080.3
090046174417	J RIADIGOS	76826833	LALIN	08-11-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090402757883	V SABURIDO	52497902	VIGO	15-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
090046515051	J SANCHEZ	11923690	CASTRO URDIALES	12-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
099046041978	T LOPEZ	13147247	CASTRO URDIALES	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
090046338591	M PALACIO	13732419	EL ASTILLERO	10-11-2005	450,00		RD 2822/98	034.1
090402706103	A GARCIA	13781001	EL ASTILLERO	26-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046371090	R BASTIDA	72038782	LIENDO	17-11-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090046518465	L ALVAREZ DE	13715817	SANTANDER	27-03-2006	90,00		RD 13/92	154.
090045492262	M DIAZ	13755419	SANTANDER	30-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402747749	J RODRIGUEZ	20191101	SANTANDER	12-03-2006	200,00		RD 13/92	050.
090402713247	K FABERO	44416163	SANTANDER	03-11-2005	220,00		RD 13/92	050.
090402738645	D BENITO	72136410	TORRELAVEGA	19-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
090402750300	X SANABRIA	11910728	SEVILLA	28-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
090402667122	A ONORATO	28327219	SEVILLA	27-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046365922	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	14-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046202206	P ALONSO	07842337	BERGARA	07-06-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046437880	J ARRIETA	15343591	DEBA	14-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090402650377	S MARCHESSI	12107662	DONOSTIA	03-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046406134	J ADURIZ	72438699	ORIO	01-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046443374	J BALDA	35770272	RENTERIA	17-03-2006	150,00		RD 13/92	099.1
090402587849	J BENITEZ DE LUGO	02475203	SAN SEBASTIAN	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402665010	P GARRIDO	16297119	SAN SEBASTIAN	17-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
090402713790	R PANIAGUA	44129679	URNIETA	05-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046394016	S MATKE	X0609515S	ZALDIVIA	15-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
090402664212	S PORTULARRUME	15963856	ZARAUZ	11-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046406869	E ABDELWAHED	X4428588F	ZUMARRAGA	12-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046425335	A BRAVO	04169111	TALAVERA DE LA REINA	03-03-2006	150,00		RD 13/92	084.3
090046197272	J ZARRIETA	14921768	DELIKA	20-02-2006	150,00		RD 772/97	016.4
090402706772	F ENRIQUEZ	30578688	ARGOMANIZ	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046438032	G BARREDO	72740009	COMUNION	10-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046453604	J GARCIA	18591652	RIVABELLOSA	11-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046424239	YARRITU S A	A01008051	VITORIA GASTEIZ	20-02-2006	60,00		RD 13/92	014.2
090046442862	E LLANES	X2084347H	VITORIA GASTEIZ	14-03-2006	10,00		RD 772/97	001.4
090402702377	F JAKLIH	X3512072H	VITORIA GASTEIZ	26-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
099402653799	Y IMAGHNOUJEN	X4254015G	VITORIA GASTEIZ	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
090046406468	V HERMOSILLA	13287166	VITORIA GASTEIZ	18-02-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046436758	P URQUIZA	14595993	VITORIA GASTEIZ	13-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046326904	L AZCOITIA	14892081	VITORIA GASTEIZ	11-11-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090046437659	B LOPEZ DE LACALLE	16214561	VITORIA GASTEIZ	04-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
090046440210	J RESA	16217289	VITORIA GASTEIZ	01-03-2006	60,00		RD 13/92	132.1
090046437830	M MARTIN	16273396	VITORIA GASTEIZ	13-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046423314	M BRAVO	16507519	VITORIA GASTEIZ	12-01-2006	150,00		RD 13/92	106.2
090402747592	J CANTABRANA	44670914	VITORIA GASTEIZ	07-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
090046437933	J MARTIN	70853932	VITORIA GASTEIZ	15-03-2006	150,00		RD 13/92	117.1
090046333969	X PEREZ DE ARENAZA	72737226	VITORIA GASTEIZ	04-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046448888	A TRINCHETE	X1541279A	CASPE	06-03-2006	150,00		RD 13/92	117.2
090402697527	J JIMENEZ	16270932	ZARAGOZA	25-10-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046300370	M GIL	17190893	ZARAGOZA	19-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1491/05	Acuerdo de iniciación	Jonathan Dillon González	X0767348E	C/ Kokollo, 67-4.º A - Sopelana	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1644/05	Acuerdo de iniciación	Gonzalo Embun Castillo	78892021C	C/ Logroño, 7-1.º D - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1656/05	Acuerdo de iniciación	José Ignacio García Fernández	22736207V	C/ Bagatza, 7-2.º - Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1673/05	Acuerdo de iniciación	Jesús Lorenzo Martínez	11951518M	C/ Cervantes, 4-3.º B - Zamora	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 437/06	Acuerdo de iniciación	Félix Manuel Lalanne Matute	00548327F	C/ Almagro, 26-3.º Izda. - Madrid	Art. 23.b	300,52
BU- 583/06	Acuerdo de iniciación	José Martín Gracia Gracia	72093513J	C/ Peñas Arriba, n.º 6-1.º Drcha. Los Corrales de Buena	Art. 26.1	72,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1548/05	Acuerdo de iniciación	Fco. Javier Azpitarte Arriaga	78901943Y	C/ Señorío de Bizkaia, 27-3.º Iz. - Bermeo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1587/05	Acuerdo de iniciación	David Sánchez Muñoz	18601049Y	C/ Gorbea, 48-2.º B - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1618/05	Acuerdo de iniciación	Carla Frecentese Lozano	13795355R	C/ General Dávila, 17 - Santander	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 15 de junio de 2006. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200604944/4920. — 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

40310.

N.I.G.: 09059 1 0600092/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 78/2006.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Don Timoteo García Antón.

Procuradora: Doña Beatriz Domínguez Cuesta.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 78/2006 a instancia de don Timoteo García Antón expediente de dominio para inmatriculación y la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Inmatriculación finca rústica sita en Burgos: Una tierra donde dicen Valdegodino, de tres fanegas o sea una hectárea, dos áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte y sur, con Timoteo García y señor López Lozano; este, señor López Lozano y lindazo; y oeste, baldío, parcela n.º 50, polígono 51, ref. cat. 09900A051000500000UR, adquirida por el causante Timoteo García Antón por permuta por otras fincas con Justo López Revilla y este último por compra a los hermanos Puebla y Fernández.

Reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas rústicas, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, al tomo 1.907, libro 163, fincas números 11.683 y 3.217, respectivamente, sitas en el pago Valle de San Sebastián, que lindan la primera por todos sus aires con arroyo y la segunda, con José Moliner; sur, linde; este, carrera; y oeste, camino. Lindes actuales: Norte, finca 14, Timoteo García; sur, finca 16, Félix Castrillo; este, finca 135, herederos de Justo López; y oeste, camino Panaderas. Adquiridas por el causante Timoteo García Antón, por compra a Casilda Garilleti Manso; y otros, y éstos últimos por diferentes herencias.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los colindantes y personas de quienes proceden las fincas, así como a los titulares catastrales o, en su caso a sus herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 22 de mayo de 2006. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

200604842/4874. — 76,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200811/2005.

01030.

N.º autos: Dem. 773/2005.

N.º ejecución: 309/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Diego Domínguez Güemes.

Demandada: Cimecaron, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 309/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Diego Domínguez Güemes contra la empresa Cimecaron, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar a la ejecutada Cimecaron, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.348,90 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría la Ilustrísima señora Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cimecaron, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de junio de 2006. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200604902/4875. — 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300571/2005.

01000.

N.º autos: Dem. 561/2005.

N.º ejecución: 202/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Alplabur, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 202/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Pérez González contra la empresa Alplabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.280,11 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

El Magistrado Juez, Jesús Carlos Galán Parada. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de febrero de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial (ilegible).

200604886/4876. — 54,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga a Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L., autorización administrativa previa y se aprueba el proyecto de ejecución de la planta fotovoltaica, en Vilviestre del Pinar (Burgos). Expediente: FV/6.

Antecedentes de hecho. —

Con fecha 23 de noviembre de 2005 la compañía mercantil Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L., solicitó autorización administrativa previa y aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de instalación eléctrica que más adelante se detalla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 5 de enero de 2006, en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de información pública para autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remitió copia del proyecto al Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar para que emita informe. Se reitera con fecha 16 de marzo de 2006.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de con-

formidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, resuelve:

Autorizar a la empresa Areniscas de los Pinares Burgos-Soria, S.L., la instalación fotovoltaica conectada a red cuyas características principales son:

— Emplazamiento: Calle La Fragua, s/n., Polígono Industrial Santa Catalina. Vilviestre del Pinar.

— Potencia nominal de la ampliación: 95 kW.

— Potencia nominal total: 100 kW.

— Paneles: 570, marca Photowatt, modelo PW 1650-2.

— Inversores: Se retiran los existentes y se coloca uno Solarmax 100C.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como las condiciones establecidas para la conexión.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de nueve meses, contados a partir de la presente Resolución.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200603564/3890. — 126,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Por Acuerdo de 28 de octubre de 2004 de la Junta de Castilla y León (BOCYL n.º 212, de 3 de noviembre de 2004), se aprobó la Concentración Parcelaria de la zona de Haza (Burgos), por lo que se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día siguiente a la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los agricultores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios de Estructuras Agrarias, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todos caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino reseñado por la Ley de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas incluidas en el término municipal de Haza (Burgos), por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de las parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comunidad de Aguas a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso, las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, a 16 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Junco Petrement.

200604285/4266. — 37,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Díez, David, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan de Padilla, 14-1.º D, se procedió con fecha 15 de mayo de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo

dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 15 de mayo de 2006. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con N.I.F. número 71278920B, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 012081961	06 2005/06 2005	0521
09 05 012419542	07 2005/07 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal		422,75 euros.
Recargo		84,56 euros.
Intereses		17,14 euros.
Costas devengadas		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados ...		600,00 euros.
Total		1.134,91 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar

comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: García Díez, David.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda de P.O. en calle Juan de Padilla, n.º 14, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Juan de Padilla; N.º vía: 14; Piso: 1.º; Puerta: D; Cód. Post.: 09006. Cód. Muni.: 09061.

Datos Registro: Número registro: 03; Número tomo: 4.180; Número libro: 847; Número folio: 85; Número finca: 36.329.

Descripción ampliada. — Vivienda de protección oficial, promoción pública en Burgos, calle Juan de Padilla, n.º 14-1.º D. Tiene una superficie útil de 75 m.². Cuota edificio: 0,593250%.

Anejo: Trastero n.º 4.

Burgos, a 15 de mayo de 2006. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200603895/3895. — 78,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Alberto González Roso, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2005-O-1852.

Objeto: Construcción de caseta de aperos y dos invernaderos.

Descripción de la actuación: Legalización de caseta de aperos e invernaderos, situados en la zona de policía de la margen derecha del arroyo El Prado, respetando la zona de servidumbre.

Cauce: Arroyo El Prado.

Paraje: El Parral Viejo.

Municipio: Bisjueces. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de abril de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200603596/3844. — 36,00

Don Pedro María Gómez Pérez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2006-O-66.

Objeto: Construcción de nave ganadera y estercolero a 40 metros de distancia mínima al cauce.

Cauce: Arroyo innominado, margen derecha.

Paraje: Hojal.

Municipio: Entrambosríos, Merindad de Sotoscueva (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de abril de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200603598/3845. — 36,00

Doña María Julita Montoya Ochoa, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2006-O-371.

Objeto: Vallado de parcela, mediante estacas de madera y malla metálica a 6 metros de distancia al cauce.

Descripción de la actuación: Longitud de la parcela a lo largo del cauce: 40 metros. Perímetro a vallar: 175 metros.

Cauce: Margen derecha del río Ayuda.

Paraje: Ribera de Abajo, polígono 23, parcela 253.

Municipio: Franco, Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de abril de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200603593/3891. — 36,00

La Junta Administrativa de Ircio, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2006-OC-55/2006-OC-56.

Objeto: Plantación de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la plantación de 12 Has., con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Govera. Cameno. Arreta. Fresno. Polígono: 4. Parcela: Rivera.

Municipio: Ircio - Miranda de Ebro (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de abril de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200603674/4023. — 42,00

Doña Mercedes Santamaría Lucas, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias.—

Referencia administrativa: 2005-O-1896.

Objeto: Construcción de vivienda de planta baja a 10 metros de distancia al cauce, en zona inundable.

Cauce: Margen derecha del río Rudrón.

Paraje: El Barrio.

Municipio: Santa Coloma del Rudrón - Sargentos de la Lora (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 25 de abril de 2006. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200603837/4044. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Izerdi, S.L. (Rep. Juan Tomás Ruiz de Velasco). N.I.F. n.º: B-09376526.

Domicilio: Calle Gran Vía, n.º 16-3.º Izda., 28013 Madrid.

Nombre del río o corriente: Arroyo de Romarín y manantial.

Nombre y código del río de confluencia: Arroyo de Romarín - 1/1000/030/100.

Caudal máximo solicitado: 13,37 l/s. del arroyo de Romarín y 0,77 l/s., del manantial.

Punto de emplazamiento: Km. 6,5 de la carretera BU-554, en Ventades de Mena.

Término municipal y provincia: Valle de Mena (Burgos).

Destino: Riego de un campo de golf.

Breve descripción de las obras y finalidad. —

Izerdi, S.L., ha solicitado el aprovechamiento de 13,37 l/s., de caudal máximo de agua del arroyo de Romarín y 0,77 l/s., de agua de un manantial en el Km. 6,5 de la carretera BU-554, en Ventades de Mena, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a riego de un campo de golf.

La captación de agua se realizará mediante una arqueta ubicada en una torrentera afluente del arroyo de Romarín que también recoge las escorrentías de una carretera. De la arqueta parte una tubería de Ø 300 mm. y longitud 1.050 metros hasta una balsa de capacidad 104.000 m.³ desde donde se distribuye el agua a las zonas de riego. La captación de agua del manantial se realiza mediante una arqueta de la que parte una tubería de Ø 40 mm. y longitud 1.100 metros hasta una balsa de capacidad de 6.000 m.³ que también aporta agua a la red de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Valle de Mena, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, 57-7.º Izda. - 48011 Bilbao), donde estará de manifiesto el expediente.

Bilbao, a 9 de mayo de 2006. — El Secretario General, P.D., el Jefe de Área, Luis Gil García.

200603705/3846. — 60,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bajas por caducidad padronal

El día 14 de junio de 2006 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1. — Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
BOULAKHRIF, MOHAMED	18/01/1964	09/01/2006
CARMENATE RODRIGUEZ, REYNA	24/01/1967	12/01/2006
CIURARU, ION	25/02/1949	28/01/2006
DOBOS, ELENA	28/11/1955	13/01/2006
FEROULI, BRAHIM	14/04/1979	27/01/2006
MENEZES, MARIA MADALENA	12/08/1955	23/01/2006
NASSIRI, MOHAMED	22/11/1972	16/01/2006
OUTADJER, MOHAMED	28/11/1976	05/01/2006

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605053/5024. — 39,00

Bajas por caducidad padronal

El día 15 de junio de 2006 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1. – Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 diciembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
EL MAROUFY, ABDELALI	01/02/1980	29/12/2005
MEDINA MOROCHO, FREDDY MANUEL	25/07/1980	22/12/2005
RAFAI, VICTORIA	24/01/1964	22/12/2005
SANDOVAL PABON, FRANCIA ELENA	05/06/1969	22/12/2005
VIVALDA PEREIRA, IRANETE	06/09/1974	22/12/2005

Miranda de Ebro, a 15 de junio de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo

200605057/5025. — 37,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero**SECRETARIA GENERAL***Bases generales de selección para la contratación de personal laboral temporal*

Aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2006, se hacen públicas las siguientes Bases:

Primera. – Objeto.

Es objeto de las presentes Bases la creación de Bolsas de Trabajo para la cobertura de necesidades temporales de personal, con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad exigidos por el ordenamiento jurídico.

El Ilte. Ayuntamiento de Aranda de Duero, en atención a las necesidades de los diferentes Servicios, podrá contratar personal laboral temporal de entre las personas incluidas o según las modalidades de Bolsa de Trabajo que se indican en las presentes Bases, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

Las contrataciones laborales temporales que, en su caso, se efectúen, serán al amparo de la legislación aplicable en cada momento. En todo caso será precisa, con carácter previo a la contratación, la presentación del Título exigido y, en su caso, de los documentos acreditativos de los demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

Segunda. – Ambito de aplicación.

La selección de personal con destino a la contratación laboral temporal, salvo excepción que se efectúe en virtud de resolución motivada de la Presidencia, se regirá por las presentes Bases.

Tercera. – Clases.

Las Bolsas para contratación laboral temporal se constituirán por alguno de los siguientes métodos:

A) Se formará una lista de espera o bolsa de trabajo con los aspirantes que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la oposición o proceso selectivo para los mismos puestos de trabajo en que existen necesidades de contratación, no hayan obtenido plaza. A estos efectos se considerarán tanto las pruebas realizadas para la cobertura de puestos de funcionario de carrera, interino o personal laboral temporal, por ese orden de prioridad y en orden cronológico de finalización de las pruebas y en cada una según el mayor número de ejercicios aprobados y por el orden de puntuación obtenido.

En caso de empate de puntuaciones el orden quedará fijado dando preferencia a los aspirantes afectados de mayor edad.

B) Sin perjuicio de lo previsto en la letra A), que tendrá carácter prioritario, cuando no existan las Listas, se hayan agotado o hayan caducado por el transcurso de tres años desde su constitución, se publicará convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se ajustará a lo siguiente:

El sistema será el de concurso de méritos, que se valorará atendiendo al siguiente baremo:

a) Por cada mes trabajado en puesto igual al convocado, según se determine en cada convocatoria, 0,10 puntos por mes, sumándose todos los periodos acreditados y despreciándose la fracción final resultante inferior al mes.

b) Por ser persona demandante de primer empleo, entendiéndose como tal la que haya trabajado, sumando periodos, menos de 1 año completo, 3 puntos.

c) Por ser persona mayor de 45 años, 1 punto.

d) Por ser persona con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que se tenga capacidad suficiente para el desempeño del puesto, 1 punto.

e) Por ser persona maltratada, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente en cada momento sobre violencia de género, en virtud de sentencia firme, 1 punto.

La acreditación del apartado a) se efectuará del siguiente modo:

Si se trata de servicios prestados para la Administración, mediante certificado de la misma, en el que conste el puesto y el tiempo trabajado y copia del D.N.I.

Si se trata de trabajo en la empresa privada, serán necesarios dos documentos y copia del D.N.I.: el primer documento es informe de vida laboral o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, y ha de ir acompañado inexcusablemente del segundo documento, que podrá ser nóminas, contratos o informe de la empresa en la que se trabajó.

La acreditación del apartado b) se efectuará presentando informe de vida laboral o certificado de cotizaciones de la Seguridad Social y copia del D.N.I.

La acreditación del apartado c) se efectuará presentando copia del D.N.I.

La acreditación del apartado d) se efectuará presentando certificación o equivalente del Ente u Órgano Público que corresponda y copia del D.N.I.

La acreditación del apartado e) se efectuará presentando copia auténtica, compulsada o certificada de la sentencia.

El sistema será de autobaremación, de tal modo que en la solicitud para participar en el proceso, las personas aspirantes deberán hacer constar los puntos que tienen y adjuntar copia simple de los documentos que lo acrediten.

Se constituirá una Comisión de Selección, que estará formada por los siguientes miembros:

– Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

– Vocales:

Una persona en representación de los trabajadores, a propuesta del Comité de Empresa.

Dos personas funcionarias de carrera o trabajadoras laborales fijas de la Corporación.

Secretario con voz y voto: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Podrán asistir como observadores los representantes de los Grupos Políticos.

La Comisión comprobará las solicitudes según la autobarección y elaborará la Lista o Bolsa con el número máximo de personas que determine la convocatoria, eliminando del proceso a todas aquellas que hayan incurrido en falsedad, así como a los que les falte documentación acreditativa.

En caso de empate de puntuaciones el orden quedará fijado dando preferencia a los aspirantes afectados de mayor edad.

C) Agotadas las posibilidades anteriores, en casos excepcionales derivados de la urgencia, de la naturaleza, especialización o número de trabajadores a contratar, lo que se hará constar de forma motivada por el Presidente o por el Concejal Delegado competente, se publicará anuncio en prensa local para presentación de solicitudes en el plazo de tres días hábiles.

En este supuesto, la selección se efectuará, de entre las personas solicitantes, del modo señalado en el apartado anterior.

Cuarta. – *Duración.*

Las Listas o Bolsas de Empleo tendrán vigencia y serán aplicables hasta que se cumpla el tercer año desde que se constituyeron.

Al cumplirse tal plazo, decaerán los derechos de las personas que integren la Lista, no obstante lo cual podrán seguir siendo llamados para contratar hasta que efectivamente se constituya la nueva Lista.

Quinta. – *Programas, Acciones o Proyectos subvencionados.*

Sin perjuicio de lo previsto en las Bases Cuarta y Séptima, en los supuestos de contrataciones derivadas de Programas, Acciones o Proyectos subvencionados por otras Administraciones y que tengan carácter plurianual, podrá hacerse constar en la convocatoria o proceso selectivo tal circunstancia, marcando periodos diferentes de duración de las Bolsas o la posibilidad de que los aspirantes que sean contratados permanezcan, mediante el mismo o distintos contratos, durante toda la duración del Programa, Acción o Proyecto, siempre que así se permita y con respeto a la normativa que resulte aplicable a los mismos en todos sus extremos.

Sexta. – *Renuncias.*

Si un integrante de la Bolsa, ante el llamamiento por necesidad de contratación, renunciara a contratar, entendiéndose por tal tanto la formulada expresamente como la falta de contestación, pasará a ocupar el último puesto de la Lista.

A efectos de notificación se utilizará cualquier sistema o procedimiento que deje constancia del acto.

En caso de producirse una segunda renuncia, se considerará a la persona integrante decaída de la Bolsa o Lista.

Séptima. – *Derechos y obligaciones de las personas aspirantes y de las integrantes de la Bolsa.*

Cualquier persona que presente solicitud de participación acepta expresamente estas Bases y la correspondiente convocatoria.

Salvo en el caso de que existiera informe desfavorable del Servicio o Centro correspondiente sobre la actividad desarrollada por el trabajador, si éste no hubiera completado un mínimo de 6 meses de contratación, computado de manera continuada o alternativa, conservará el orden prioritario que mantenía en la Lista hasta completar ese período mínimo mediante uno o varios contratos, siempre con respeto a la normativa laboral aplicable.

Las personas integrantes de la Lista o Bolsa están obligadas a señalar y mantener los datos personales actualizados que faciliten su rápida localización, siendo los únicos responsables de la fidelidad de los mismos.

Octava. – Las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Novena. – En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de Función Pública de Castilla y León.

Disposición transitoria. –

La elaboración o formación de las Listas o Bolsas de Trabajo comenzará con el primer procedimiento selectivo, según cualquiera de las modalidades señaladas, que efectúe la Corporación después de la aprobación y publicación de estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, las Listas existentes en la Corporación continuarán teniendo vigencia hasta que sean sustituidas por las que se creen en virtud de estas Bases.

Disposición final. –

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, el siguiente recurso:

Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604004/3999. — 243,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2006, el Reglamento Municipal del Centro Deportivo de Oña, expediente 124/06, y conforme a lo preceptuado en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se procede, dado su carácter reglamentario, a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinados por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Oficinas municipales, sitas en la Plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Puede solicitarse su texto por correo electrónico en la dirección: ayuntamietoona@yahoo.es

En Oña, a 18 de mayo de 2006. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200604017/3995. — 34,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobada por resolución de fecha 22 de mayo de 2006, la memoria de valoración de las obras de mejora de la red de distribución de agua en Rabé de las Calzadas, redactada por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto total de 17.294,57 euros, se expone al público por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Rabé de las Calzadas, a 22 de mayo de 2006. — El Alcalde, José Pampliega de la Torre.

200604015/3996. — 34,00

Ayuntamiento de Tardajos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	123.334,08
2.	Impuestos indirectos	9.371,34
3.	Tasas y otros ingresos	68.764,66
4.	Transferencias corrientes	97.744,62
5.	Ingresos patrimoniales	18.132,41
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	32.067,15
Total ingresos ejercicio 2005		349.424,26

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	70.473,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	184.864,98
3.	Gastos financieros	7.965,95
4.	Transferencias corrientes	32.227,17
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	53.893,14
Total gastos ejercicio 2005		349.424,26

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. —

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención (Agrupación). Número de plazas: 1.

Personal laboral fijo. —

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Personal de limpieza. Número de plazas: 3.

Conforme al art. 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Tardajos, a 19 de mayo de 2006. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200604014/3997. — 41,00

El Pleno de la Corporación Municipal de Tardajos, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2006, acordó la aprobación de la memoria de valoración de las obras de mejora de la red de distribución de agua en Tardajos, redactada por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto base de licitación por importe de 24.975,00 euros.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

En Tardajos, a 26 de mayo de 2006. — El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

200604275/4275. — 34,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2006, cuyo resumen, a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	20.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	40.100,00
4.	Transferencias corrientes	24.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.750,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.000,00
Total ingresos		142.250,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.950,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	21.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	34.700,00
9.	Pasivos financieros	7.000,00
Total gastos		142.250,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112, n.º 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados

del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su n.º 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su art. 152, número 1, en plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Revilla del Campo, a 22 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200604013/3998. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanaélez

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios el Pleno de este Ayuntamiento de Quintanaélez, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	6.701,02
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	40.561,63
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	4.400,00
	Total operaciones corrientes	52.362,65
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	15.743,37
9.	Pasivos financieros	4.843,98
	Total operaciones de capital	20.587,35
	Total del estado de gastos	72.950,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.400,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.880,00
4.	Transferencias corrientes	18.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.060,00
	Total operaciones corrientes	61.640,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	11.310,00
	Total operaciones de capital	11.310,00
	Total del estado de ingresos	72.950,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado, en el art. 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanaélez, a 18 de mayo de 2006. — El Alcalde, Severiano Palma Gómez.

200604005/3939. — 38,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 27 de abril de 2006, se aprobó provisionalmente el

expediente de modificación al presupuesto n.º 1 del año 2006 de gastos por créditos extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en los arts. 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanadueñas, a 16 de mayo de 2006. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200604012/3935. — 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, adoptado en fecha de 19 de febrero de 2006, sobre imposición del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del art. 17.4 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Artículo 1. — Normativa aplicable:

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la imposición y ordenación en este Municipio del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se regirá en este Municipio:

a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

b) Por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2. — Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible del impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana manifestado a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos terrenos.

El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno, tenga lugar por ministerio de la Ley, por actos mortis causa o inter vivos, a título oneroso o gratuito. Así, el título podrá consistir en los siguientes actos o negocios jurídicos:

a) Negocio jurídico «mortis causa».

b) Declaración formal de herederos «ab intestato».

c) Negocio jurídico «inter vivos», sea de carácter oneroso o gratuito.

d) Enajenación en subasta pública.

e) Expropiación forzosa.

Artículo 3. – Terrenos de naturaleza urbana:

A los efectos de este impuesto, tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana el clasificado por el planeamiento urbanístico como urbano, el que tenga la consideración de urbanizable y el que reúna las características contenidas en el artículo 8 de la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Tendrán la misma consideración, aquellos suelos en los que puedan ejercerse facultades urbanísticas equivalentes a los anteriores según la legislación autonómica.

Artículo 4. – Supuestos de no sujeción:

1. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

En consecuencia, sí está sujeto:

a) El incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos del I.B.I., con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél.

b) El incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del I.B.I.

2. Tampoco están sujetas a este impuesto las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de:

a) La constitución de la Junta de Compensación por aportación de los propietarios de la Unidad de Ejecución, en el caso de que así lo dispusieran los Estatutos, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones de solares que se efectúen a favor de los propietarios miembros de dichas juntas y en proporción a los terrenos incorporados por aquéllos, conforme a la normativa urbanística.

b) Los de adjudicación de terrenos a que dé lugar la reparcelación, cuando se efectúen en favor de los propietarios comprendidos en la correspondiente unidad de ejecución, y en proporción de sus respectivos derechos, conforme a la normativa aplicable en materia urbanística.

c) Los de adjudicación de pisos o locales verificados por las Cooperativas de Viviendas a favor de sus socios cooperativistas.

d) Las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana derivadas de operaciones a las que resulte aplicable el régimen especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 83 a 96), a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el artículo 94 de la citada Ley cuando no se hallen integradas en una rama de actividad.

e) Las adjudicaciones a los socios de los inmuebles de naturaleza urbana en los supuestos de disolución y liquidación de sociedades transparentes, en los términos regulados en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre. En la posterior transmisión de los mencionados terrenos, se entenderá que el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor no se ha interrumpido por causa de la transmisión derivada de las operaciones previstas en la norma mencionada, o que éstos fueron adquiridos en la fecha en que lo fueron por la sociedad que se extinga, respectivamente.

3. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de:

a) Aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

b) Transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Artículo 5. – Devengo:

1. Nacerá la obligación de contribuir:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, «inter vivos» o «mortis causa», en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A estos efectos, se entenderá como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos «inter vivos», la del otorgamiento del documento público y, tratándose de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público, o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones «mortis causa», la del fallecimiento del causante.

c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará la fecha del auto o providencia aprobando el remate si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble. En cualquier otro caso, se estará a la fecha del documento público.

d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.

3. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años, desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

4. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

5. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil.

a) Si fuere suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla.

b) Si la condición fuere resolutoria se exigirá el impuesto, desde luego, a reserva de que la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución, según las reglas del apartado anterior.

Artículo 6. – Exenciones:

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

A tal efecto, sus propietarios o titulares de derechos reales acreditarán que han realizado a su cargo y costeado obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles a partir del 1 de enero de 1999, cuyo presupuesto de ejecución sea superior al resultado de aplicar sobre el valor catastral total del inmueble los siguientes porcentajes, según los niveles de protección que se especifican a continuación:

Niveles de protección y porcentajes sobre el valor catastral:

- Bienes declarados individualmente de interés cultural: 20%.

- Bienes no declarados individualmente de interés cultural: 30%.

La realización de las obras deberá acreditarse presentando, junto con el presupuesto de ejecución y la justificación de su desembolso, la siguiente documentación:

- La licencia municipal de obras u orden de ejecución.

- En el supuesto de que hayan sido liquidados, la carta de pago de la tasa por la licencia de obras, y la carta de pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- El certificado final de obras.

2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a las que pertenece este Municipio, así como los Organismos Autónomos del Estado y las Entidades de Derecho Público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas Entidades Locales.

b) Este Municipio y demás Entidades Locales que lo integren o en las que él se integre, así como sus respectivas Entidades de Derecho Público de análogo carácter a los Organismos Autónomos del Estado.

c) Las Instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en Tratados o Convenios Internacionales.

Artículo 7. – *Sujetos pasivos:*

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, que adquiera el terreno, o aquélla a favor de la cual se constituya o se transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o aquélla a favor de la cual se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Artículo 8. – *Base imponible:*

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento de valor de los terrenos, puesto de manifiesto en

el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

2. Para determinar el importe del incremento a que se refiere el apartado anterior, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que corresponda de conformidad con el siguiente cuadro:

a) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 2,70.

b) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta 10 años: 2,50.

c) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta quince años: 2,30.

d) Para los incrementos de valor generados en un periodo de tiempo de hasta veinte años: 2,00.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo.

3. El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

A estos efectos, sólo se considerarán los años completos que integran el periodo de puesta de manifiesto del incremento del valor, sin que puedan considerarse las fracciones de años.

En ningún caso el periodo de generación podrá ser inferior a un año.

Artículo 9. – *Valor de los terrenos en las transmisiones de dominio:*

1. En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos será el que tengan determinado en el momento del devengo a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada Ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo.

En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva parcial o de carácter simplificado, recogidos en las normas reguladoras del Catastro, referido a la fecha del devengo.

Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

3. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral, en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Artículo 10. – *Valor de los terrenos cuando se constituyen derechos reales de goce limitativos del dominio:*

En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes establecidos en el art. 8.2, se aplicarán sobre la parte del valor que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y en particular de los preceptos siguientes:

a) El valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor del terreno, a razón del 2% por cada periodo de un año, sin que pueda exceder el 70%.

b) En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70% del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1% menos por cada año más con el límite mínimo del 10% del valor total.

c) El usufructo constituido a favor de una persona jurídica, si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado, se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

d) El valor del derecho de la nuda propiedad se computará por la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquella que le atribuya menor valor.

e) El valor de los derechos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

f) Los derechos reales no incluidos en apartados anteriores se imputarán por el capital, precio o valor que las partes hubieren pactado al constituirlo, si fuere igual o mayor que el que resulte de la capitalización al interés básico del Banco de España de la renta o pensión anual, o éste si aquél fuere menor.

g) En las transmisiones de valores que se negocien en un mercado secundario oficial, el valor de cotización del día en que tenga lugar la adquisición o, en su defecto, la del primer día inmediato anterior en que se hubieren negociado, dentro del trimestre inmediato precedente.

h) Las hipotecas, prendas y anticresis se valorarán en el importe de las obligaciones o capital garantizado, comprendiendo las sumas que se aseguren por intereses, indemnizaciones, penas por incumplimiento u otro concepto análogo. Si no constare expresamente el importe de la cantidad garantizada, se tomará por base el capital y tres años de intereses.

Artículo 11. – Valor del terreno en derechos de superficie:

En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del valor catastral que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o en subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

Artículo 12. – Valor del terreno en supuestos de expropiación forzosa:

En los supuestos de expropiación forzosa, el porcentaje correspondiente se aplicará sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor catastral asignado a dicho terreno fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último.

Artículo 13. – Reducción aplicable tras procedimientos de valoración colectiva:

De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno o de la parte de éste que correspondan según las reglas contenidas en esta ordenanza, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 60% para cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del pro-

cedimiento de valoración sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

Artículo 14. – Tipo de gravamen y cuota:

1. El tipo de gravamen del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana será del 20%.

2. La cuota íntegra del impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra la bonificación regulada en esta ordenanza.

Artículo 15. – Bonificaciones:

Las transmisiones de terrenos y la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, tendrán una bonificación de acuerdo con la siguiente escala:

a) Transmisiones de padres a hijos y a adoptados: 90%.

b) Transmisiones entre cónyuges: 75%.

c) Transmisiones de hijos y adoptados a padres y a adoptantes: 75%.

Artículo 16. – Declaración: supuestos y plazos:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar la declaración conteniendo los elementos de la relación tributaria imprescindible para practicar la liquidación procedente. La Administración facilitará modelos específicos para ello.

2. Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos:

a) En las transmisiones «inter vivos» y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que haya tenido lugar el hecho imponible.

b) En las transmisiones mortis causa, dentro del plazo de seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento del causante o, en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo podrá instar la prórroga del mismo por otro plazo de hasta seis meses de duración, que se entenderá tácitamente concedido por el tiempo solicitado.

3. En el caso de las transmisiones mortis causa del art. 15, la bonificación deberá solicitarse en el mismo plazo de seis meses prorrogables por otros seis. Dicha solicitud se entenderá realizada y provisionalmente concedida, sin perjuicio de su comprobación y la práctica de la liquidación definitiva que proceda, cuando, dentro de dichos plazos, el sujeto pasivo presente la declaración tributaria.

4. Cuando la finca urbana objeto de la transmisión no tenga determinado el valor catastral a efectos del impuesto de bienes inmuebles, o, si lo tuviere, no se correspondía, a consecuencia de una variación física, jurídica o económica o de los cambios de naturaleza y aprovechamiento con el de la finca realmente transmitida, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar declaración tributaria en las Oficinas Municipales acompañando la documentación correspondiente, para que, previa cuantificación de la deuda, por la Administración Municipal se gire la liquidación o liquidaciones que correspondan, en su caso.

Artículo 17. – Impresos y supuestos de pluralidad de obligados:

1. La liquidación, que tendrá carácter provisional, se practicará en impreso que al efecto facilitará la Administración Municipal, y será suscrito por el sujeto pasivo o por su representante legal, debiendo acompañarse con ella fotocopia del D.N.I. o N.I.F.,

Tarjeta de Residencia, Pasaporte, o C.I.F. del sujeto pasivo, fotocopia del último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles (o modelo oficial presentado ante el Centro de Gestión Catastral sobre declaración de alteración de bienes de naturaleza urbana que no figure aún en el recibo del IBI, presentándose certificación expedida por el mencionado Centro), y copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en que conste el acto, hecho, o contrato que origina la imposición.

2. Cuando existan diversas personas obligadas al pago del impuesto, la liquidación se practicará a la persona a nombre de la cual se haya presentado la declaración.

Sólo procederá la división de la cuota devengada, cuando se presente una declaración por cada uno de los sujetos pasivos.

Artículo 18. – *Alegaciones del obligado:*

Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o, en su caso, la constitución de derechos reales de goce verificada debe declararse exenta, prescrita o no sujeta, presentará declaración ante la Administración Tributaria Municipal dentro de los plazos señalados en el art. 16.1, que deberá cumplir los requisitos y acompañar la documentación reseñada en el art. 17, además de la pertinente en que fundamente su pretensión.

Si la Administración Municipal considera improcedente lo alegado, practicará liquidación definitiva que notificará al interesado.

Artículo 19. – *Otras obligaciones formales:*

1. Están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en la letra a) del art. 7.1 de esta ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) de dicho art. 7.1, el adquirente o persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. La comunicación contendrá, como mínimo, los datos siguientes: lugar y notario autorizante de la escritura; número de protocolo de ésta y fecha de la misma; nombre y apellidos o razón social del transmitente, D.N.I. o C.I.F. de éste, y su domicilio; nombre y apellidos y domicilio del representante, en su caso; situación del inmueble, participación adquirida y cuota de copropiedad si se trata de finca en régimen de división horizontal.

Artículo 20. – *Comunicaciones notariales con trascendencia tributaria:*

Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad.

También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos, que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

Las relaciones o índices citados contendrán como mínimo los datos señalados en el número 2 del artículo anterior y, además, el nombre y apellidos del adquirente, su D.N.I. o N.I.F. y su domicilio.

Artículo 21. – *Actuaciones administrativas de comprobación:*

1. La Administración Municipal comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta ordenanza y, por tanto, que los valores atribuidos y las bases y cuotas obtenidas son las resultantes de tales normas.

2. Caso de que la Administración Municipal no hallare conforme la autoliquidación, practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores

aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso.

Asimismo practicará, en la misma forma, liquidación por los hechos imponibles contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

Artículo 22. – *Notificaciones:*

Las liquidaciones que practique la Administración Municipal se notificarán a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes, respetando los establecidos en el Reglamento General de Recaudación y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Artículo 23. – *Alegaciones y recursos:*

Los sujetos pasivos podrán instar a la Administración Municipal su conformidad con la liquidación practicada o su rectificación y restitución, en su caso, de lo indebidamente ingresado antes de haber practicado aquélla la oportuna liquidación definitiva o, en su defecto, antes de haber prescrito tanto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación como el derecho a la devolución del ingreso indebido.

Transcurridos tres meses desde la presentación de su solicitud sin que la Administración Tributaria notifique su decisión, el obligado tributario podrá esperar la resolución expresa de su petición o, sin necesidad de denunciar la mora, considerar desestimada aquélla, al efecto de deducir, frente a esta resolución presunta, recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo.

Artículo 24. – *Requerimientos:*

La Administración Municipal podrá requerir a los sujetos pasivos para que aporten, en el plazo de treinta días, prorrogables por otros quince, a petición del interesado, otros documentos necesarios para establecer la liquidación definitiva del impuesto, constituyendo infracción simple el incumplimiento de los requerimientos en los plazos señalados, cuando no opere como elemento de graduación de la sanción grave, de conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Artículo 25. – *Infracciones y sanciones tributarias:*

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria, Disposiciones que la complementen y desarrollen, y en la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Disposición final. – *Entrada en vigor:*

La presente ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2006, una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos entrará en vigor, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de la Sierra, a 21 de mayo de 2006. – El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200604009/3936. — 295,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por don Luis Alberto Rasero San Martín, se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de operador de transportes, en la nave almacén sita en la calle Carroa, s/n., de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villalba de Duero, a 17 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200603953/4102. — 34,00

Presupuesto general del ejercicio de 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2006.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	85.590,00
2.	Impuestos indirectos	165.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	66.410,00
4.	Transferencias corrientes	187.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	37.000,00
Totales ingresos		585.500,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	134.725,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	182.162,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	33.110,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	230.000,00
9.	Pasivos financieros	5.103,00
Totales gastos		585.500,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2006.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional. 1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Operario de Servicios Varios (vacante). Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 30 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200604490/4490. — 50,00

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2005, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito, ante el Pleno de la Corporación, los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

En Villalba de Duero, a 15 de junio de 2006. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200604891/4891. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación del proyecto de ampliación del Cementerio de Quintana María

Visto el proyecto de ampliación del Cementerio de Quintana María, redactado por el Arquitecto don Luis Antonio Saiz Herrera, por un importe de 21.162,29 euros.

Se acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de ampliación del Cementerio de Quintana María, redactado por el Arquitecto don Luis Antonio Saiz Herrera, por un importe de 21.162,29 euros.

Segundo: Exponerlo al público, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones; de no presentar en plazo las mismas, se considerará el acuerdo hasta entonces inicial, aprobado definitivamente.

Quintana María, a 26 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Alfonso Céspedes Herrán.

200604183/4179. — 34,00

Don Alfonso Céspedes Herrán, con domicilio en calle Los Vadillos, 1, de Quintana María (Burgos), solicita licencia ambiental para la construcción de perrera para 8 perros, en la parcela 223, del polígono 614, en la localidad de Lozares de Tobalina.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

Valle de Tobalina, a 19 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Rafael S. González Mediavilla.

200604129/4280. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso para la gestión del Servicio Público de Regulación de Aparcamiento de vehículos en la vía pública mediante expendedores de tickets en Aranda de Duero (Burgos).

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente n.º 538/06.

2. – *Objeto de licitación:* Gestión del servicio público para regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública y otros lugares destinados al estacionamiento, mediante expendedores de tickets en Aranda de Duero.

Duración del contrato: Ocho (8) años, prórroga conforme a pliego.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* Conforme a pliego.

5. – *Garantía provisional:* 6.000 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Tel.: 947 500 100, extensión: 33.

– *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

– *Información técnica:* Policía Local. Plaza Jardines de Don Diego, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tel.: 947 512 646.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de treinta y cinco (35) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León», en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 400 euros.

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 1 de junio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604598/4571. – 176,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación del concurso tramitado, mediante procedimiento abierto, para adjudicar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente de edificios y dependencias del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 16/06.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente de los edificios y dependencias municipales.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 28 de febrero de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total, 35.000 euros anuales, IVA incluido.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 9 de mayo de 2006.

b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 27.615 euros anuales.

Aranda de Duero, a 2 de junio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604634/4620. – 42,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se anuncia la adjudicación de la subasta tramitada, mediante procedimiento abierto, para adjudicar las obras de construcción de 121 tumbas en el cuartel n.º 7 del Cementerio de «San Pedro Regalado» de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 1.671/05.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de construcción de 121 tumbas en el cuartel n.º 7 del Cementerio Municipal «San Pedro Regalado», de Aranda de Duero.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 21 de febrero de 2006.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:* Importe total, 134.612,64 euros, IVA incluido.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: 16 de mayo de 2006.

b) Contratista: Ibersilva Servicios, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.118,44 euros.

Aranda de Duero, a 2 de junio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604635/4621. – 42,00

Adjudicación del 1.º Concurso de Escultura al Aire Libre

Visto el acta del fallo del Jurado que se levanta con motivo del 1.º Concurso de Escultura al Aire Libre de Aranda de Duero, en reunión celebrada el día 12 de mayo de 2006, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó en sesión de 31 de mayo de 2006:

1. – Adjudicar el concurso a las siguientes obras:

- La obra titulada «Pasa la Mar», homenaje a Rafael Alberti, de D. José Ángel Merino López.

- La obra titulada «Arandando», homenaje a Camilo José Cela, de D.^a Virginia Calvo Soler.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Aranda de Duero, a 7 de junio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200604801/4800. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.083.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 24 de marzo de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 28 de abril de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se reitera el 23 de mayo de 2006.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea Renfe, de la subestación transformadora Miranda, entre los centros de transformación viviendas ferroviarios y Ronda del Ferrocarril 63, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Adif, de 370 metros longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección, para alimentación a centro de transformación propiedad de Adif, en Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.^a El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 13 de junio de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200604912/5140. — 228,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Policía Local

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
2.284/2006	Alonso Caballero Jacinto	13169246	60,00
18.384/2005	Alonso Labarga Ofelia Patricia	13128721E	96,00
8.322/2006	Beneite del Sol Luis F.	13141074	96,00
330/2006	Calleja Alvarez Javier	71295680	60,00
790/2006	Colmentino Martín Manuel Feliciano	13165661R	96,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
20.897/2005	Ezquerro Gimeno Evangelina	13008334V	96,00
1.124/2006	Galder Calleja Franco		60,00
14.543/2005	Ivanov Belnikolovski Kalin	X03760895G	96,00
3.143/2006	López Garachana Miguel Angel	13107006L	60,00
139/2006	Manrique González Jaqueline	13917650	96,00
18.084/2005	Martín Pérez Román	12717294L	60,00
5.243/2006	Martín Tarrero José Ezequiel	13137269	60,00
3.698/2006	Muquínche Chonta Carlos	X03399705Y	60,00
1.568/2006	Pérez Miguel Antonio	12690896W	60,00
16.803/2005	Ruiz Fernández Miguel Angel	13129565	60,00
1.209/2006	Vega González Ana María	13134126E	96,00
2/2006	Villarrubia Fernández Miguel Angel	13151769R	96,00

Burgos, 15 de junio de 2006. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200605205/5141. — 108,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
14.581/2005	Aguilar Yopez Genny Maclovia	X03169103W	96,00
15.568/2005	Alegre Sánchez Erick	71290791	450,00
13.613/2005	Alonso Vicario Plácido y Otros	G09236134	301,00
16.834/2005	Alvear González Carmen María	13154340L	96,00
17.416/2005	Berrio Iglesias Iván	71293596	96,00
16.865/2005	Calderón Millán José Luis	13060248C	96,00
17.897/2005	Cano Revilla Roberto	13162887X	60,00
14.525/2005	Cantalapiedra Castillo Fernando	13142852P	60,00
17.511/2005	Carrillo Romero Begoña	13077579D	60,00
14.616/2005	Cartón de la Huerta Oscar	13157771T	60,00
12.671/2005	Confitería Juarreño S.C.	G09418096	301,00
15.957/2005	Cuichán Cabrera José Luis	X03072343A	96,00
16.075/2005	Díaz Arias Oscar	02538780V	96,00
10.106/2005	Enigma Trading S.L.	B01145382	301,00
14.311/2005	Farooq Asim	X04263615J	60,00
17.459/2005	Fernández Casado Ramiro	13147225B	96,00
15.169/2005	Fuente Fernández Alfredo de la	13157955	60,00
14.999/2005	García Carbón Oscar	13163858S	96,00
17.408/2005	García Machio Ana María	44914309	96,00
17.194/2005	García Peinado Sergio	13162367L	96,00
15.032/2005	García Santamaría Gerardo	13013654	96,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántía
14.441/2005	González Campo Elena	13160668E	96,00
17.041/2005	González Campo Elena	13160668E	96,00
14.587/2005	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	60,00
15.414/2005	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	60,00
16.032/2005	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	96,00
16.498/2005	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	60,00
16.583/2005	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	60,00
16.594/2005	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	96,00
17.261/2005	Gutiérrez Sainz Luis	13072798N	60,00
16.769/2005	Hinojosa Aguilar Martha Eugenia	X02498489E	60,00
15.069/2005	Hortigüela Valdivielso Juan José	13061423E	96,00
15.963/2005	Huerta Abajo Angel	14558764V	96,00
15.705/2005	Infante Fernández Clementino	13075865C	96,00
15.076/2005	Jaramillo Goicoechea Jesús	13121460Y	60,00
14.524/2005	Lucena Lucena Juan Francisco	13134899J	96,00
18.299/2005	Martín Ortega Alberto	71277792	450,00
14.164/2005	Mata Monzón José Ramón	13128032T	96,00
15.043/2005	Mata Monzón José Ramón	13128032T	60,00
16.859/2005	Mayoral Asensio Montserrat	13088157F	60,00
17.899/2005	Meléndez Lobo Angel Miguel	13082954W	48,00
15.484/2005	Mesa García Lino	13160101	96,00
15.731/2005	Miranda Wallace	X06142865W	96,00
14.033/2005	Ortega Arnaiz Oscar	71277994M	96,00
15.554/2005	Pascual de Pedro Santiago	13107901V	96,00
15.850/2005	Pascual de Pedro Santiago	13107901V	96,00
14.672/2005	Pérez Torices Francisco Javier	13073947B	60,00
6.677/2005	Reformas Serma S.L.	B09302654	301,00
16.869/2005	Rivas Tejero Almudena	71261363	96,00
17.355/2005	Río Palacios Blanca Rosa del	13089731V	60,00
16.516/2005	Rojas Berrio Milagros	13114567J	96,00
14.608/2005	Rubio Iñiguez Alfonso	13058806G	60,00
17.139/2005	Ruiz Jiménez José Ramón	71279851	96,00
15.029/2005	Ruiz Mambrilla José María	13072151D	96,00
17.079/2005	Ruiz Mambrilla José María	13072151D	96,00
15.054/2005	Sancho Ovejero Juan Bautista	13157031L	96,00
16.530/2005	Santamaría Gandía Miguel	13136738N	96,00
17.510/2005	Sáez García Valeriano	13070206	96,00
15.036/2005	Saiz Martínez Isabel	13158144M	96,00
15.085/2005	Saiz Mata Mercedes	16469356	60,00
17.080/2005	Sánchez Carrión Víctor Manuel	71268540G	96,00
15.870/2005	Tajadura Martínez Mario	13161765S	96,00
15.081/2005	Tapia Palacios José Antonio	13110683Q	96,00
18.068/2005	Yunga Colcha Edwin Roberto	X05230570W	96,00

Burgos, 15 de junio de 2006. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200605206/5142. — 255,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (1.ª fase)»

1. – *Objeto:* Contratación de las obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (1.ª fase)».

2. – *Plazo de ejecución:* Un mes.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo de licitación:* 208.566,81 euros, IVA incluido.

5. – *Clasificación de contratistas:* G.4.f.

6. – *Garantía provisional:* 4.171 euros.

7. – *Información jurídico-administrativa:* Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, n.º 8. 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratación@mirandadeebro.es

Información técnica: Servicio Técnico de Proyectos. Don Miguel A. Martínez Cuesta (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

Obtención de proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 29. Teléfono 947 31 34 48.

8. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, hasta el día 21 de julio de 2006, inclusive.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del día 31 de julio de 2006, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo, 120 euros.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605191/5143. — 92,00

Subasta de obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (2.ª fase)»

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (2.ª fase)».

2. – *Plazo de ejecución*: Un mes.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. – *Presupuesto máximo de licitación*: 233.602,13 euros, IVA incluido.

5. – *Clasificación de contratistas*: G.4.f.

6. – *Garantía provisional*: 4.672 euros.

7. – *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, n.º 8. 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratación@mirandadeebro.es

Información técnica: Servicio Técnico de Proyectos. Don Miguel A. Martínez Cuesta (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

Obtención de proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 29. Teléfono 947 31 34 48.

8. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, hasta el día 21 de julio de 2006, inclusive.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del día 31 de julio de 2006, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo, 120 euros.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605192/5144. — 92,00

Subasta de obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (3.ª fase)»

1. – *Objeto*: Contratación de las obras de «Asfaltado de diversas calles de la ciudad (3.ª fase)».

2. – *Plazo de ejecución*: Un mes.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y subasta, respectivamente.

4. – *Presupuesto de máximo de licitación*: 242.879,72 euros, IVA incluido.

5. – *Clasificación de contratistas*: G.4.f.

6. – *Garantía provisional*: 4.857 euros.

7. – *Información jurídico-administrativa*: Unidad de Contratación y Patrimonio, Plaza de España, n.º 8. 09200 Miranda de Ebro. Teléfonos. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

E-mail: contratación@mirandadeebro.es

Información técnica: Servicio Técnico de Proyectos. Don Miguel A. Martínez Cuesta (Ingeniero Técnico de Obras Públicas).

Obtención de proyecto y pliegos: Copistería Tecnoplan, en calle El Cid, n.º 29. Teléfono 947 31 34 48.

8. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9.30 a 14.30 horas, o en la forma prevista en la cláusula 9 del pliego de condiciones, hasta el día 21 de julio de 2006, inclusive.

9. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del día 31 de julio de 2006, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo, 120 euros.

Miranda de Ebro, a 28 de junio de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200605193/5145. — 92,00

Por don Alfredo de Miguel Crespo, en representación de Servicios Funerarios Miranda, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para ampliación de tanatorio, sito en Ctra. de Orón, n.º 63, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de junio de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200604950/5146. — 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que la Intervención del Ayuntamiento de Aranda de Duero, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número cuatro de suplemento de crédito, por importe de 275.086,01 euros, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, a 27 de junio de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200605194/5148. — 68,00

GESTION TRIBUTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se da público conocimiento del anuncio de exposición de modificación de:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales, aprobada por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2006.

– Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos, aprobada por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2006.

Asimismo este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza mayor, n.º 1, de esta localidad y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aranda de Duero, a 24 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200605196/5152. — 68,00

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por don Eleuterio Rubio Cabrejas, se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental para nave destinada a fábrica de repostería, sita en Avda. Portugal, número 18, nave 1-B, de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1450/05 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200605125/5147. — 68,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobados por Resolución de esta Alcaldía los siguientes impuestos, tasas y precios públicos del presente ejercicio de 2006:

- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica (antes contribución territorial rústica).
- Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana (antes contribución territorial urbana).
- Rentas y demás arbitrios municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2006, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de dicha Ley, así como lo dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos,

Departamento de Recaudación Municipal, siendo al horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes, del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Banco o Caja de Ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento, durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, a 26 de junio de 2006. — El Alcalde (illegible).

200605163/5120. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Rendida por la Alcaldía la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Tobalina, a 27 de junio de 2006. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200605164/5121. — 68,00

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones para el Ayuntamiento de Fuentecén, mediante acuerdo plenario adoptado, en sesión del día 27 de junio de 2006, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal donde puede ser examinado por quienes lo deseen, en horas de oficina.

Fuentecén, a 27 de junio de 2006. — El Alcalde, Angel Rodríguez Catalina.

200605166/5122. — 68,00

Ayuntamiento de Campolara

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de nave de usos múltiples en Campolara, redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel Alarcía López, incluido en el Fondo de Cooperación Local del 2006, con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.800,08 euros.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Campolara, a 16 de junio de 2006. — El Alcalde, Rubén Gutiérrez Juarros.

200605172/5125. — 68,00

Mancomunidad Raíces de Castilla**(Frias - Oña - Poza de la Sal)**

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 22/05), al haber finalizado el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (art. 151.2 de la Ley 39/88, y art. 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 8 de mayo de 2006. — El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200605187/5128. — 68,00

* * *

ANEXO 1**RESUMEN POR CAPITULOS****GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	40.183,00
II.	Corrientes	8.720,00
IV.	Transferencias corrientes	480,00
VI.	Inversiones reales	42.000,00
Total gastos		91.383,00

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
III.	Tasas y otros ingresos	400,00
IV.	Transferencias corrientes	48.803,00
V.	Ingresos patrimoniales	180,00
VII.	Transferencias de capital	42.000,00
Total ingresos		91.383,00

* * *

ANEXO 2**PLANTILLA DE PERSONAL**

1. — Funcionarios de carrera: Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. — Personal laboral: 1 puesto de AEDL. Jornada completa. Contrato eventual por servicio.

Por su carácter de uso provisional, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.2.b) en relación con el 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y concordantes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas. El expediente estará a disposición del público en las dependencias municipales en horario de oficina (lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 horas).

En Buniel, a 27 de junio de 2006. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200605161/5118. — 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental**Anuncio de adjudicación**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el presente anuncio se hace público que en la sesión plenaria extraordinaria 8/2006, de 20 de junio, se procedió a adjudicar por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Melgar de Fernamental el siguiente contrato con las siguientes condiciones:

Contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de actuación del Polígono Industrial «El Parralejo», tramitado de forma urgente mediante concurso por procedimiento abierto con un presupuesto base de licitación de 87.000 euros, IVA incluido; ha sido adjudicado a la empresa Eypo que constituirá UTE con Carlos Baró Consultores, por un precio de 67.800 euros, IVA incluido y de acuerdo con el pliego aprobado en la sesión plenaria extraordinaria de 15 de marzo de 2006, así como según las mejoras recogidas en la proposición presentada por el licitador.

En Melgar de Fernamental, a 22 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200605175/5126. — 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Teniendo previsto disfrutar de un período vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio los días 27 al 29 de junio del presente año, ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 y concordantes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

Primero: Que los días 27 a 29 de junio de 2006, ambos inclusive, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejal y Primer Teniente de Alcalde don Lucinio Santiago Gómez (Decreto de Alcaldía n.º 17, de fecha 23 de junio de 2006).

Segundo: Que de la presente resolución se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero: Que la presente resolución se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Alfoz de Santa Gadea, a 23 de junio de 2006. — El Alcalde Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200605178/5127. — 68,00

Ayuntamiento de Buniel

El Pleno del Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada con fecha 20 de junio de 2006, tomó el acuerdo de trasladar la báscula municipal sita en la Plaza Santa María de la localidad, a la parcela de propiedad municipal señalada con el n.º 25.091, del polígono 502, actual Sector de Suelo Urbanizable Delimitado S-2 «Caminillo».

Ayuntamiento de Atapuerca

Por don David Rodrigo Blanco, se solicita licencia ambiental de nave ganadera para ganado ovino, a emplazar en la parcela 397, del polígono 513, todo lo cual, para 610 cabezas según documentación técnica realizada por el Arquitecto don Blas Antonio Barbero Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200605159/5116. — 68,00

Por don Juan José Hortigüela, se solicita licencia ambiental de venta de productos artesanos, artesanía y antigüedades, en el inmueble enclavado en calle Carretera de Olmos de Atapuerca, Entidad Local Menor de este Ayuntamiento, todo lo cual, según documentación técnica realizada por don Diego Rey Quintana.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200605160/5117. — 68,00

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2006

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2006, cuyo estado de gastos asciende a 372.734,78 euros y el estado de ingresos a 372.734,78 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Atapuerca, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200605158/5115. — 68,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pradoluengo el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación A-9, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Pradoluengo, promovido por don Eusebio Contreras, consistente en compensar y reparcelar los terrenos comprendidos en dicha unidad, se somete a información pública a efectos de alegaciones, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o en el Diario de

Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 155 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Durante este periodo podrá consultarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Pradoluengo, en horario de atención al público, pudiéndose presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Pradoluengo, a 20 de junio de 2006. — La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200605000/5114. — 68,00

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de junio de 2006, el proyecto de «Ampliación del cementerio de La Horra», redactado por don José Ramón Alonso Mínguez, Arquitecto, cuyo importe asciende a 66.686,47 euros, se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el que podrá ser examinado por los interesados y ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Horra, a 27 de junio de 2006. — El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200605195/5151. — 68,00

Ayuntamiento de Valle de Losa

Se hace público, para conocimiento general, que el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Losa, reunido en sesión de fecha 19 de junio de 2006, ha adjudicado mediante subasta pública la parcela n.º 14, del Polígono Industrial «La Zarza» (publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 54, de 17 de marzo), sita en San Llorente de Losa a don Fernando Oña Santolaya, por el precio de 53.120 euros.

En Valle de Losa, a 21 de junio de 2006. — El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200605218/5157. — 68,00

PIEDRAS Y MARMOLES DE HONTORIA, S.L.

Don Pablo Martínez del Río, en representación de la Compañía Mercantil Piedras y Mármoles de Hontoria, S.L., solicitó con fecha 10 de abril de 2006 al Excmo. Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, licencia urbanística para una segunda ampliación de nave taller e instalaciones anexas a las existentes en Carretera Nacional número 234, P.K. 475,65, de esa localidad, todo ello según proyecto técnico presentado.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/99 y el art. 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, y por iniciativa privada, al haber transcurrido más de un mes desde que se realizó la solicitud, y de acuerdo con lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, el expediente se expone a información pública durante veinte días a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en horario de oficina en el Ayuntamiento citado y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hontoria de la Cantera, a 3 de julio de 2006. — El Gerente, Pablo Martínez del Río.

200605268/5189. — 68,00